Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

CALBUCO, 15 SEP 2014
DECRETO EXENTO N° 12222 /

VISTOS: *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales , Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.*

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N°_____ Orden N°_____ del _____, por valor de $_____,y en uso de mis atribuciones legales.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE *A Don(a)* CLAUDIO AGÜERO AGÜERO, C. I. N° _____ *PDTE.* "CENTRO CULTURAL IMPERIO SUREÑO", *DE ESTA COMUNA.*

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: EVENTO ARTISTICO .

en el local SEDE DEL CLUB JOSE MIGUEL CARRERA.

ubicado CALLE ANTONIO VARAS N° 93 – CALBUCO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas , funcionará desde las 19.00 horas del día JUEVES 18---------- hasta las 03.00 horas del día VIERNES 19 de SEPTIEMBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL — ***SECRETARIO MUNICIPAL***

RUBEN CARDENAS GOMEZ — ***ALCALDE DE CALBUCO***

RCG/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Carabineros.
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaria.
5.- Control.
6.- Of.Partes.